

Luis Barahona de Soto

**Trabajo leído por el Académico Numerario
Ilmo. Sr. D. Rafael Ruiz de Algar, en su
recepción el día 22 de marzo de 1969.**

Tras el magnífico, documentado y sagaz estudio dedicado por el ilustre polígrafo don Francisco Rodríguez Marín al no menos celebrado médico-poeta Luis Barahona de Soto, autor del poema "Las lágrimas de Angélica", tan elogiadas por el cura del lugar al hacer el expurgo de la biblioteca quijotesca, parece osadía volver sobre asunto que tan definitivamente terminó el citado prócer de las Letras. Tanto mereció el estudio citado que la Real Academia Española lo editó a su costa con todos los honores, el año 1903, en el establecimiento tipográfico de Rivadeneyra. Y sin embargo.....

El estudio de Barahona como literato, es sencillamente magnífico. Los grandes conocimientos que D. Francisco poseía en la materia, lucen con todo esplendor, al aludir también a su biografiado. Simbiosis del elogio.

A lo largo de su estudio, el admirable osunense nos presenta una serie de documentos procedentes de los Archivos de las Universidades de Osuna, Sevilla y Granada, en los que se certifican diversos avatares de los estudios del médico-poeta, con detalles de filiación que conducen al autor a la averiguación de la patria chica del biografiado. A Lucena (Córdoba) le corresponde esta gloria, si gloria puede haber para una población en el hecho de haber nacido en ella, al cabo de los siglos, un ciudadano distinguido. Porque si así fuese, la misma población habría de sentirse defraudada por todos los demás hijos, que en su vida vulgar, sólo contribuyeron con sus necesidades al encarecimiento de la vida local.

Pero la historia sigue a caballo del tiempo. Nuevos fondos documentales se investigan y lo que ayer parecía claro como rayo de luz, palidece con el estudio. Veamos,

El Archivo de la Real Cancillería de Granada, selva inextricable comenzada a explorar en 1940, va poco a poco mostrando sus entrañas de papel y tinta, y con ellas se conocen verdades esotéricas, al paso que lo tenido por verdadero, se diluye y esfuma como la sal en el agua.

Esto viene a suceder, al cabo de los años, con la documentación aducida por Rodríguez Marín en la obra citada al exponer la biografía barahoniana en busca de su filiación. Nos parece recordar que el eminente académico falleció en 1919. No podía conocer los nuevos documentos cuya exploración comenzó en 1940.

Todas las ciudades griegas, desean contar a Homero entre sus hijos. Génova, Cataluña y Galicia, a Cristóbal Colón; a Barahona, salvemos las distancias, Granada, Antequera, Lucena del Puerto (Huelva), Lucena de Córdoba.....

El historiador Lucentino Ramírez de Luque, vota por ésta última, como es natural, y aduce razones que no tienen vuelta de hoja..... a su parecer de patriota local. Y la prueba es, dice, que en una de sus poesías, publicada en 1605, el médico-poeta dijo:

**Y la yema del vino que la gente
De la rica Lucena da a Granada,
La triste faz de la terrestre diosa,
Vertida, humedeciendo,
Vendrá los sacrificios consumiendo.**

Con tan claras razones, huelga todo ulterior comentario. Además, el nombrado historiador, se pelaba las barbas con cualquier contradictor. ¡Cuidado! Que lo digan, si no, el cura de Montoro y el Vicario lucentino, D. José Feliciano Téllez. Dejemos la eutrapelia y volvamos a Rodríguez Marín.

Los documentos que presenta para probar la lucentinidad de Barahona, los dividiremos en tres secciones, a saber:

- 1.ª Sección. — Documentos en que habla el Poeta.
 - 2.ª Sección. — Documentos en los que los demás hablan de su filiación.
 - 3.ª Sección. — Documentos que nada dicen de filiación.
- 1.ª Sección. — Lo que dice Barahona de su filiación.**

Documentos III y VIII que se complementan, siendo éste último el poder para el primero. Dice así: Sepan cuantos esta carta de poder vieren, como yo, el bachiller Luis de Soto, **vecino que soy de la Villa de Lucena...**

Documento XXXII. — Escritura de dote de su primera mujer: Dice: Sepan cuantos esta carta de poder vieren como yo, el Ldo. Luis Barahona de Soto, **vecino que soy en esta villa de Archidona...**

Documento XLIII. — Dote de D.^a Mariana de Navas, segunda esposa: Sepan cuantos esta carta de poder vieren como yo, el Ldo. Luis Barahona de Soto, **vecino que soy de esta villa de Archidona...** etc.

En la carta de poder del documento que presentamos en copia fotográfica, proveniente del Archivo de la Real Cancillería granadina, el poeta asegura, como se verá, **ser vecino de Archidona**. En este documento, la toponimia se reduce a esta villa, Burgos y Benamejé. El nombre de Lucena, no aparece ni una vez, ni aún tan sólo como patria o vecindad de algún testigo. Ninguno de ellos dice absolutamente nada de la yema del vino, ni de otra cosa vernácula de las que tanta fé evocan en Ramírez de Luque.

2.^a Sección. — Lo que dicen los otros.

Documento IV. — Prueba haber estudiado 2.^o curso de Medicina. En Granada a 4-6-1569, pareció Luis de Soto Barahona, estudiante, **vecino de Lucena...** etc.

Documento XI. — Certificación referente al mismo curso:coram me infrascripto notario, Dominus Ludovicu. Barahona de Soto ex oppido de Lucena cordubensis diócesis..... etc.

Documento XIII. — Prueba Luis Barahona haber leído públicamente en Osuna, las seis lecciones necesarias para graduarse Bachiller en Medicina: Dice así: En 20-4-1571 el bachiller Luis de Soto Barahona, **natural de Lucena, diócesis de Córdoba.....** etc.

Documento XV — Acta del grado de Bachiller en Medicina de Luis Barahona de Soto **Natural de Lucena, diócesis de Córdoba.....**

Documento XXIII. — Prueba Luis Barahona haber practicado Medicina. En dicho día 26-3-1573 el Ldo. Luis Barahona de Soto, **natural de Lucena...** etc.

Documento XXIV. — Otra prueba de Barahona referente a la práctica de Medicina. Dice: En 3-5-1573 el Ldo. Luis Barahona de Soto, **natural de Lucena..** etc.

Documento XXXIX — Apodérale el Cabildo para el arreglo de un negocio con el Duque de Osuna. Se dice del Ldo. Soto, **ser vecino de Archidona.**

3.ª Sección. — Documentos en que nada se dice de naturaleza

En los demás documentos, cuarenta y uno, si hemos contado bien

Comentarios a los documentos de la 1.ª Sección.

Una sola vez, documento VIII, se refiere Barahona a Lucena y se dice **vecino de ella**, solamente. No añade el **y natural** consabido, si fuese en realidad lucentino. En dos documentos más se dice **vecino de Archidona**. Para Barahona, lo mismo significan estas dos villas; en ambas se considera **vecino**. Si el médico-poeta era, efectivamente lucentino, bien sabía ocultarlo, como si fuese confesión mortificante y no de orgullo. Si el por sus coterráneos admirado y celebrado vate tenía a menos y de ahí la ocultación de su naturaleza, el ser lucentino, no tiene explicación el énfasis de los que le admiran en su Lucena vernácula, aún sin haber, la inmensa mayoría, leído obra alguna de pluma barahoniana, y sí sólo por el paisaje, del que el poeta no hace demasiado aprecio. Parece como si la lucentina tierra estuviese tan ayuna de notabilidades autóctonas, que necesitase andar a la husma tras los despectivos apátridas que ocultan su naturaleza.

Comentarios a los documentos de la 2.ª Sección

Estos documentos constituyen la razón primordial de la atribución mariniana de lucentinidad para Barahona de Soto. Rodríguez Marín canta victoria en su búsqueda, y no duda; Barahona de Soto nació en Lucena. Veamos el fundamento de su convicción.

Los documentos IV y XXIX dicen del poeta ser **vecino de Lucena** el primero y de Archidona el último.

Los X y XI que es el certificado en latín del primero y que forman un solo cuerpo; los XIII, XV, XXIII y XXIV, corresponden a certificados universitarios osunenses, en los que se dice ser Barahona, **natural de Lucena, diócesis de Córdoba**. La sucesión de fechas y la unánime procedencia de las certificaciones como se precisa en la fórmula empleada, hacen ver que se trata de una fórmula rutinaria. Una vez expuesta la primera, las demás se van copiando sin otra intención que la rutina. Pero es que tal afirmación no presenta prueba alguna legal que la abone: probanza, o fé de bautismo y su comprobación con el original de los libros. Y si esta compulsión no fuese positiva, la prueba no sería válida, siendo entonces necesaria la probanza con su cita de testigos y demás formalidades.

Archidona

11
mo

1581.

El Ldo. Luis Barahona de Soto
Ver. a la P.^a de Archidona

con

El Con. J. J. y No. r. de dha P.^a

de

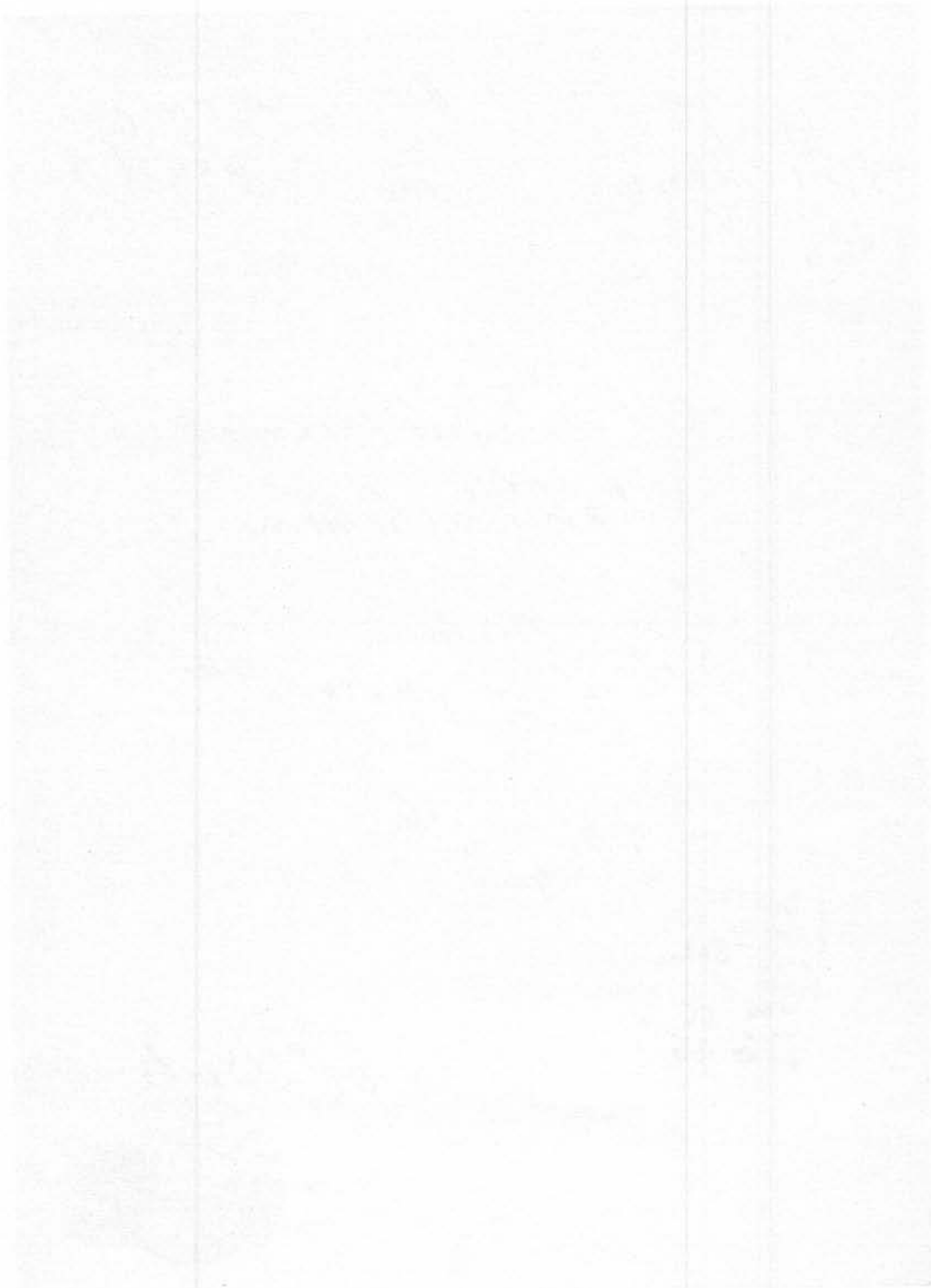
de Belguana

ARCHIVO DE LA	
REAL CHANCILLERÍA	
SEÑAL	302
LIBRO	66
FOLIO	25

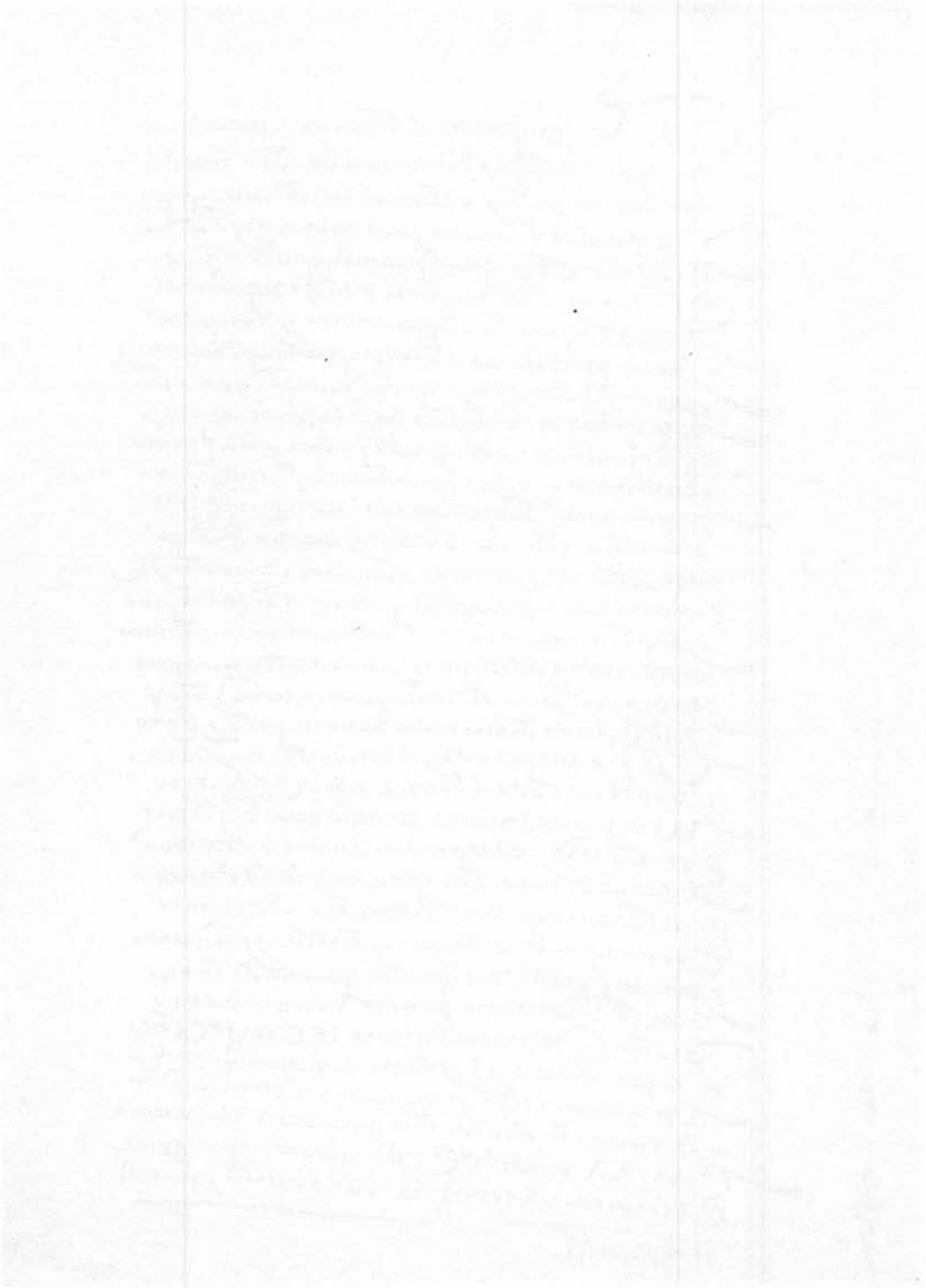
Eno. Barabo



Documentos relativos al Ldo. Luis Barahona de Soto. Real Chancillería de Granada



THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY



In testimonio de lo que se sigue de

ante señores de C. de la villa de ...

... de la villa de ...

... de la villa de ...

... de la villa de ...

... de la villa de ...

... de la villa de ...

Yo el dicho ...

... de la villa de ...

... de la villa de ...

... de la villa de ...

... de la villa de ...

... de la villa de ...

Y en esta ...

... de la villa de ...

... de la villa de ...

... de la villa de ...

... de la villa de ...

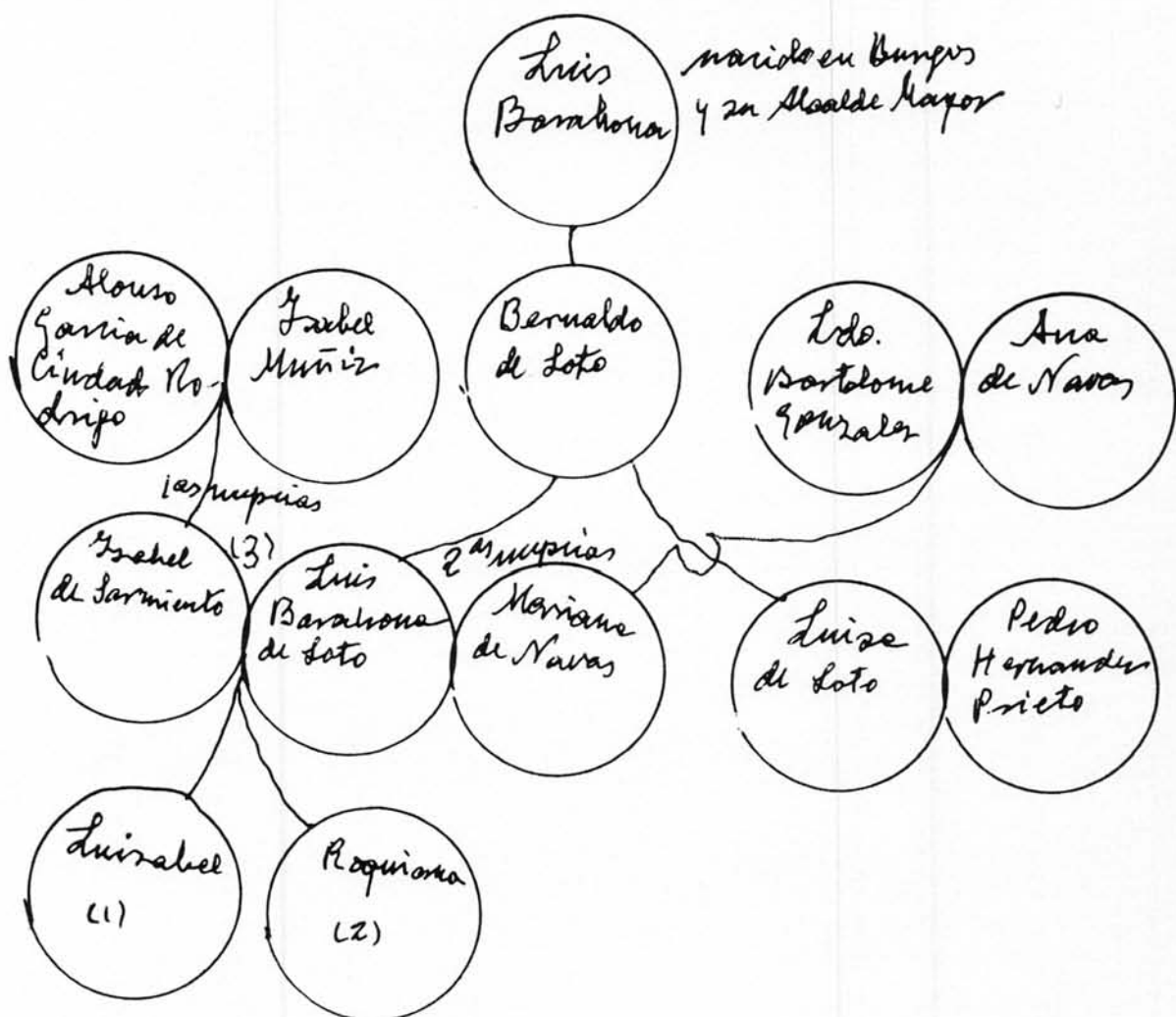
... de la villa de ...

... de la villa de ...

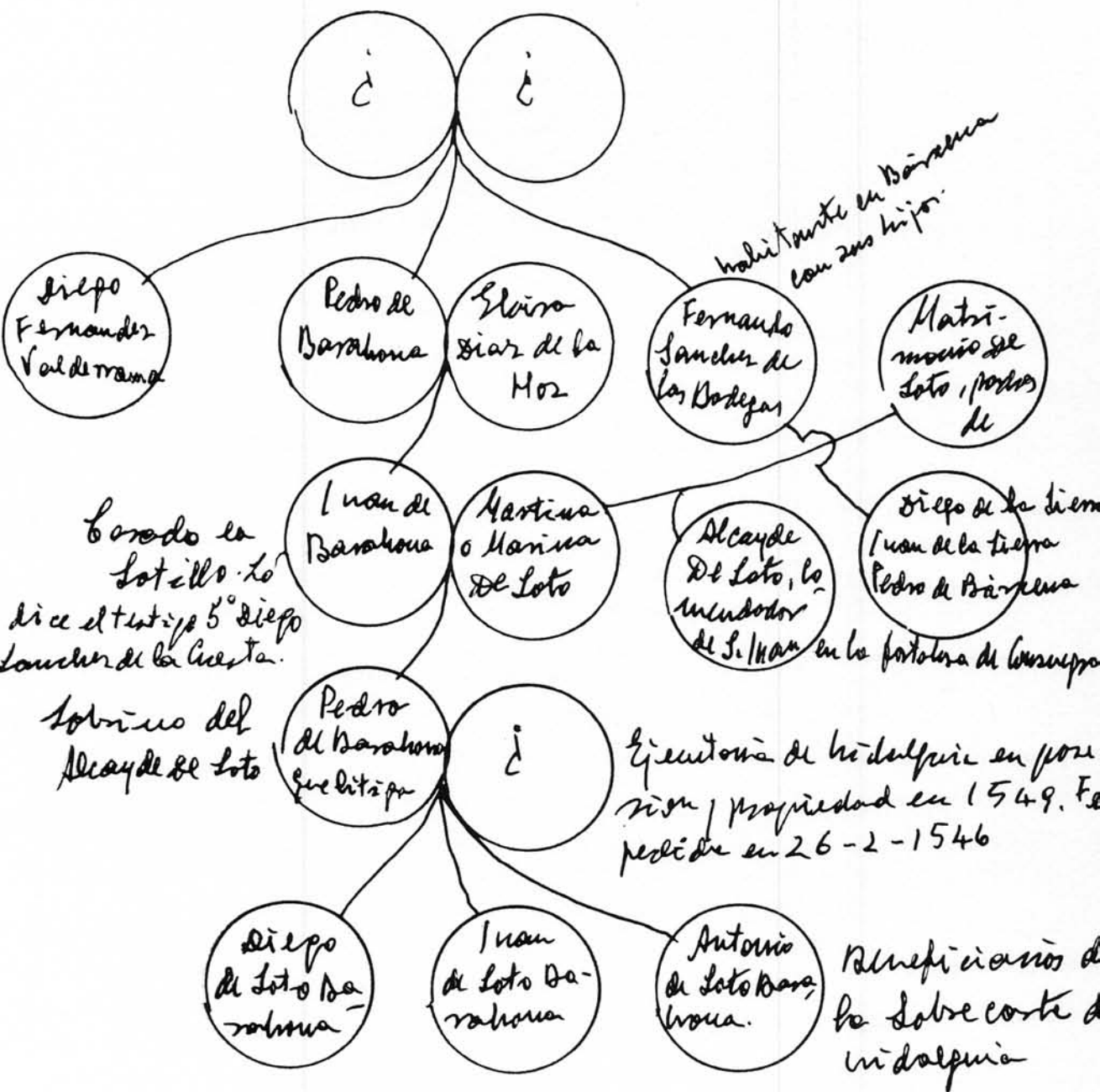
... de la villa de ...

... de la villa de ...

ARBOL GENEALOGICO DE LUIS BARAHONA DE SOTO, SEGUN CUANTOS DOCUMENTOS Y ARCHIVOS SE CITAN EN LA INVESTIGACION



- (1) Bautizada en Archidona a 20-2-1583. Libro I, fol. 327.
- (2) Bautizada en Archidona a 13-3-1587. Lib. VIII, fol. 49. Murió a 26-10-1597, en la villa dicha.
- (3) Del bautismo de la hija mayor se deduce que el matrimonio con Isabel debió realizarse en 1582, aunque en lugar desconocido. El poeta nació en 1548 y murió en Archidona a 5-11-1595.





Los certificados de estudios son fehacientes en cuanto se refieren a su especial objeto, pero no en cuanto a detalles no específicamente docentes, que necesitan pruebas dependientes de otras autoridades ajenas a la Universidad. Los documentos hallados por el insigne cervantista, son absolutamente fedatarios en cuanto a los estudios de nuestro poeta, pero no lo son en cuanto demostrativos de su filiación, que precisa de pruebas especiales que no constan en tales documentos. Y bien lo sabía Rodríguez Marín, cuando corre a comprobar su hallazgo a la lucentina parroquia de San Mateo, única de la época. Pero ¡oh, desencanto! En los libros de 1548 y 49 en el que en sus cinco primeros folios existen anotaciones del año anterior, no hay huella que confirme la atribución de naturaleza de los certificados de estudios. A la visita del célebre polígrafo a Lucena, en busca de confirmación de su hallazgo, prueba bien claramente que para el investigador los documentos universitarios constituían solamente una prueba indiciaria, que había de ser confirmada en los libros parroquiales.

Visto este fracaso, que lógicamente habría de llevar a continuar la busca por otras latitudes, se produce en el espíritu de Rodríguez Marín una extraña reacción, inexplicable en estudio de su rango intelectual. Repetimos que D. Francisco creyó prueba indiciaria la proporcionada por la documentación universitaria y por esa razón fué a Lucena a comprobarla. Visto que los libros parroquiales no eran confirmatorios, el buen investigador decide que los tales libros están equivocados; bien porque hayan inscrito al poeta con otro nombre, bien porque haya observado que en los cinco primeros folios del libro de 1549 hay anotaciones del año anterior, y que las del 49 comienzan al folio 13, siendo extraño que pueblo tan populoso, en esos trece días no hubiera habido nacimiento alguno. Marín, al formular esta conjetura, no tuvo en cuenta que la Lucena de 1903, fecha de la publicación de su estudio, ciudad relativamente populosa, no era la de 1548, año en que nació Barahona. El primer padrón de los vecinos de Lucena, estaban exentos de pechos todos ellos, se realizó 53 años antes, o sea en 1495, que recuenta los vecinos, Castillo y Arrabal, en 324. El Arrabal nacido alrededor de la muralla y poblado por simbioses que siguen a las tropas y de ellas viven. Este padrón, desaparecido el original en un incendio del Ayuntamiento, se halla reproducido en el que se conserva en la Chancillería granadina bajo la signatura Sala 1.ª Historia legajo 375 pieza 4, presentado por los hermanos Gerónimo y Pedro de Rojas para probar su hidalguía. No era, por tanto, en la época de nacimiento de Barahona, población tan densa como imaginaba el

ilustre académico. En cuanto a haber inscrito al neófito con nombre distinto. No cabe examinarlo. Los apellidos Soto y Barahona pudieron ponerlos en uno u otro orden, como el mismo poeta hizo; pero ponerle otros distintos no era costumbre de aquellos tiempos. Lo que pasó a Rodríguez Marín es que se forjó una ilusión que la realidad no confirmó, aunque ya en su espíritu diablease la duda, y por ello recomienda que se siga la pista a Luisa de Soto, hermana de Luis. Siguiendo esta indicación, la hemos encontrado a través de las partidas de nacimiento de sus hijos, pero no nos fué posible hallar la de bautismo de Luisa ni la de su casamiento con Pedro Hernández Prieto, natural éste de Lucena. Esta inopia documental prueba que Luisa no había nacido en Lucena, aunque sí sus hijos Juan, Pedro, Bernaldo, Luis, etc. Y es extraño que nuestro poeta no figure como padrino ni aún como testigo en ninguna de estas partidas bautismales. Es lástima que tan eximio polígrafo no haya encontrado las actas de matrimonio de Luis Barahona, porque en ellas habría de estar completa la filiación.

Antes de dar por descuidados o no fehacientes los libros bautismales, pudo pensar en variar la dirección de la investigación, ya que poseía el dato de que el tutor o encargado del vate niño, fué su tío Nicolás Barahona, vecino de Antequera y natural de Medina del Pomar, villa de la provincia de Burgos. Prefirió desacreditar libros fehacientes. No hallo explicación para cohonestar esta decisión.

3.ª Sección. — Documentos en los que se omite naturaleza

Entre estos papeles que nada dicen de la naturaleza del biografiado por Marín, figuran algunos como el VII, que certifica haber estudiado Luis el tercer curso de Medicina; el XIV, certificación referente a las seis lecciones a que se refiere el XIII; XVIII, certificado de haber estudiado en Osuna cuatro meses de Cánones, etc., y por último, la partida de defunción abintestato, fechada en Archidona, a 18-12-1595. Si se considera que los documentos en los que figura el lugar de nacimiento causan fé, en éstos, en los que se consigna ese dato, no la causan y así, Luis Barahona no habría realizado los estudios certificados en esta Sección ni habría bautizado a sus hijas, ni, por fin, él habría muerto oficialmente.

La atribución de naturaleza sin aducción de prueba, es manifestación adjetiva, por no ser necesaria; gratuita, por carecer de prueba y banal, por no afectar al fondo del asunto. Es pues, cuando menos, arbitraria,

la decisión de Rodríguez Marín de atribuir a Lucena la maternidad de Barahona, y mucho más la de negar fé a los libros parroquiales, cuando no confirman las pruebas indiciarias por él halladas.

Pero, como afirmamos, la investigación avanza. Y los curiosos por restablecer la verdad de los hechos seguimos leyendo legajos polvorientos despertándolos de su sueño secular. Llegó la mano que los había de limpiar y los ojos para leer. Nosotros tuvimos la suerte de topar en el Archivo granadino tantas veces citado, un documento bajo la signatura Cabina 302 legajo 66 pieza 25 (antigua Sala 1.ª Historia, legajo 90, pieza 19) cuya careta dice así:

Archidona Año 1584

**El Lizdo. Luis Barahona de Soto V.º de la Villa de Archidona
con**

**El Conz. Just.ª y Rgto. de dicha Villa
sobre su hidalguía. Escno. Biado.**

Se une copia fotográfica del documento en su parte esencial para claridad y autenticidad de cuanto digamos.

Sean cuantos esta carta de poder vieren como yo el Lizdo. Luis Barahona de Soto, vecino que soy de la Villa de Archidona digo que yo pretendo intentar pleito de como soy hijodalgo notorio e porque de presente no puedo seguir el dicho pleito y algunos de los testigos de quien me pretendo aprovechar se podrían morir y mi justicia perecer por esta causa otorgo que doy mi poder cumplido y bastante según que yo lo tengo y de derecho para ser válido se requiere a Juan de Herrera Alcaudete vecino de esta dicha Villa que está presente para que por mi y en mi nombre como yo mismo representando mi persona pueda parecer e parezca ante S. M. e los señores presidente e oidores y alcaldes de hijodalgo de la real audiencia y chancillería de la ciudad de Granada y ante otros jueces que con derecho deba pedir y suplicar a los dichos señores se me dé su provisión real cometida a cuales quier justicias del reino para hacer información y averiguación de cómo soy hijo legítimo de Bernaldo de Soto mi padre y como el dicho mi padre lo era del Alcalde Luis Barahona natural de la ciudad de Burgos y los dichos mi padre y abuelo fueron tales hijodalgo notorios y en tal posesión habidos y tenidos y de las de-

más cosas que cerca y a mi derecho convenga hasta averiguarlo que está dicho presentando en mi nombre cualesquier peticiones y haciendo cuantas diligencias a mi derecho convengan hasta haber ganado la dicha real provisión para lo que dicho se le otorga este dicho poder con libre y general administración y con poder de enjuiciar, jurar e sustituir, etc.

En testimonio de lo cual se extiende esta carta otorgada en la dicha villa de Archidona en quince días del mes de Febrero de mil quinientos ochenta y cuatro años.

El Ldo. Luis Barahona de Soto. — Antonio Hortiz escribano público.

De esta cita del documento parafraseado se deducen importantes conclusiones en apoyo de nuestra tesis, divergente de la mariniana. Por de pronto, ella nos demuestra que para hallar la filiación de alguien en la época, eran precisas las indagaciones que solicita Barahona de la Sala de los Alcaldes de los hijosdalgo para averiguar la suya propia. Otra conclusión es que ¡al fin! hemos averiguado quiénes fueron padre y abuelo del poeta, así como su procedencia: Burgos. Datos que ignoró Rodríguez Marín. El mismo Barahona nos indica que para hallar su filiación es a Burgos donde hay que orientar la busca. Por Andalucía, nada hay que hacer. De nada sirvió al ilustre biógrafo el saber que Nicolás Barahona, tío y protector de Luis, fue natural de Medina del Pomar (Burgos).

Que el abuelo fué Alcalde de Burgos lo prueba el acta del libro capitular de 1506, al folio 149, en el que se certifica que en reunión de distintos cargos municipales "Bino Luys Barahona, Alcalde Mayor". Y en el libro de 1509 "Luis Barahona, Alcalde Mayor". Resumiendo: este documento nos proporciona casi toda la filiación buscada y no encontrada por Marín y la dirección que debe seguir la busca. Algo más de lo que nos dice el ilustre predecesor en su investigación.

Sigamos con el documento cuya signatura ya hemos dado y el Archivo en que se custodia, lo que nos releva de presentar la copia fotográfica completa. Cualquier curioso puede dirigirse a la Dirección del citado Establecimiento estatal y adquirir a precio conveniente la copia fotoeléctrica que desee para satisfacer su duda. Dirección, Pavaneras, 17. Granada.

Presenta Luis Barahona once testigos para probar su filiación. De ellos, cinco son **vecinos** de Archidona, otros cinco **vecinos** de Benamejé, y otro **natural** de Benamejé y **vecino** de Archidona. Queda claro que se distinguía entre **natural** y **vecino**. Por tanto, aquellos de los que solo se cita la vecindad es evidente que solo son **vecinos** y no **naturales**.

También aquí adquirimos una noción que tampoco tuvo el ilustre

osunense: la fuerte vinculación del médico-poeta con la entonces aldea de Benamejí. Porque la de Archidona, era evidente siendo médico de ella. Pero la de Benamejí, aldea tan unida con él, solo tiene una explicación relacionando a Barahona con D. Diego de Bernuy y Barba, Señor del lugar, y mucho más resalta esta relación, que no podía ser otra que la de dependencia, cuando leemos el nombre del primer testigo que propone; nada menos que "la mujer del Mariscal D. Diego de Bernuy". Este Señor nació en Burgos y heredó de su padre, entre otros muchos títulos y Señoríos, la Alcaldía Mayor perpetua de Burgos por cédula despachada en Agosto en 8-7-1548, refrendada por Francisco de Heraso.

Adquirió por herencia de su padre Diego de Bernuy y Orense de la Mota, el Estado de Benamejí.

D. Diego de Bernuy y Barba, de quien nos ocupamos, hizo construir el puente de piedra que existe sobre el río Genil, magnífica obra de la época, realizada por el célebre arquitecto de Burgos, Hernán Ruiz, que lo acabó en 1556. En la clave del arco central se lee: "Diego de Bernuy, Rgidor de Burgos, pobló a Benamejí y edificó este puente a su costa año de 1556" (Diccionario Geográfico de Madoz).

La esposa de D. Diego citada como testigo, fué nada menos que D.^a Isabel de Mendoza y de la Cerda, hija de Diego Hurtado de Mendoza y de D.^a Luisa de la Cerda, hija del segundo Duque de Medinaceli. El padre, príncipe de Mélito en Nápoles, Duque de Francavila, Virrey de Aragón, Gobernador de Cataluña, etc. Y el propio D. Diego de Bernuy fué natural de Burgos y su Alcalde Mayor Perpetuo, Señor de Tomillos, de Alcalá del Valle y del Estado de Benamejí; Alcayde de sus castillos de Gómez-Arias en Andalucía y de Zumel en Burgos, patrono general de todas las Iglesias de Benamejí y fundador, según Bethencourt (Anuario, tomo de 1885, pág. 50) del Hospital de la Concepción en Burgos y de la capilla mayor de la misma ciudad.

Citamos todos estos títulos para matizar la vinculación de Barahona con familia tan encopetada, procedente, como la suya, de Burgos y su provincia, vinculación que no podía ser otra que la dependencia de tan altos señores.

El segundo testigo presentado por el poeta es Pedro Salazar Vivanco, Alcalde de Benamejí y natural de Villalain (Burgos), según reza su Ejecutoria de hidalguía, conservada también en el archivo de la Real Chancillería granadina bajo la signatura ntigua, Legajo 67 pieza 35 y la de probanza Sala 1.^a Historia, Legajo 246 pieza 5. Testimonio que prueba, una vez más, la citada vinculación del poeta y familia a la Casa de Bernuy,

a Burgos y a sus más distinguidos dependientes. Por cierto, que entre los variados testigos que declaran en la probanza figuran:

Gonzalo Barahona, de Villacompada; García Sánchez Barahona, de Campo; Andrés Barahona, de Quintana de Rueda; la mujer de Diego Barahona, de Linares de Casillas y Pedro de Barahona, vecino de Salazar, merindad de Castilla la Vieja. Cuantos lugares se citan, Villacompada, Campo, Quintana de Rueda, Linares de Casillas y Salazar, pertenecen a las Montañas de Burgos.

La abundancia de Barahonas en esta probanza, indican bien claramente los lazos de amistad y dependencia de unos y otros con la Casa de Bernuy y sus epígonos. Y estos lazos a su vez son los que unen a nuestro médico-poeta con Casa de tan acusada prosapia. Tampoco estos lazos, tan interesantes para la biografía de Luis Barahona, con Burgos y con la Casa Bernuy, son conocidos por Rodríguez Marín y este desconocimiento le lleva a confesar, comentando los versos de Cristóbal de Mesa a Barahona

**Enseñándome vos en vuestra aldea
de Angélica la bella doce cantos
que las malas comedias hacen fea**

... ..
... ..

que "seguramente residió algún tiempo en una aldea de aquel antiguo reino" sin poder añadir qué aldea fuese. Nosotros sí lo sabemos; estuvo en Benamejé, aldea de 76 vecinos, según padrón realizado en 1546. En la Carta Puebla, se autoriza a Diego de Bernuy a titularla Villa, hasta entonces pedanía de Estepa. Esta Carta Puebla se conserva en el Ayuntamiento, así como la escritura de compra a Carlos I, autorizada por los príncipes Maximiliano y María, Infantes de España, hermana del Emperador, Gobernadores de estos Reinos en ausencia del mismo, por escritura de 24-12-1548.

La dependencia de Estepa, obligó a Salazar Vivanco a litigar su hidalguía contra el Concejo Justicia y Regimiento de la citada Villa.

La documentación completa de la Casa de Bernuy, la posee actualmente D. Manuel Torres López, catedrático de Derecho de la Universidad Madrileña.

El origen del apellido Barahona de Soto, bien pudiera proceder del enlace que acredita el documento que conserva el Archivo de la Real

Chancillería de Granada bajo la signatura Legajo 76, pieza 34. Se trata de la sobrecartade hidalguía concedida a los hermanos Diego, Juan y Antonio de Soto Barahona, hijos de Pedro Barahona, por la Real Audiencia y Chancillería de Granada a 13 días del mes de junio de mil quinientos ochenta y ocho años.

En este pleito, el testigo quinto, Diego Sánchez de la Cuesta, hidalgo, vecino de Santa María de Garoña, del Valle de Tobalina (Burgos), dice que Juan de Barahona casó en Sotillo con Martina de Soto, y el hijo de éstos, llamado Pedro, tuvo a su vez por hijos a Diego Soto de Barahona, Juan de Soto y Antonio de Soto de Barahona a cuyos nombres se extiende la sobrecarta de hidalguía en Granada a 13-6-1588 años.

Haremos constar que litigantes y testigos se mueven todos alrededor del Valle de Tobalina con sus más de treinta aldeas, y este Valle pertenece a la provincia de Burgos.

Del documento tan ligeramente reseñado, hemos deducido el siguiente árbol:

Recapitulemos: el abuelo de Barahona, de Burgos; su tío Nicolás, de Burgos; se acoge a la protección de los Bernuy, de Burgos; y al Alcalde de Benamejé, también de la región castellana, y para concluir, el alarife que construyó el puente sobre el Genil, de Burgos asimismo, llamado por el Mariscal D. Diego, que trajo a su Señorío de Benamejé gentes castellanas de su Burgos natal. Y seguramente, los diez testigos cuya vecindad se cita, pero no su naturaleza, pertenecen a la cohorte de burgaleses que trajo el Señor de Benamejé para poblar con gentes suyas la nueva adquisición del Señorío. No puede ser otra la idea de encomendar a esta clase de vecinos el favorable término del pleito planteado, con la idea de evitar la obligada intervención de la Chancillería de Valladolid a la que correspondían los pleitos de **allende los Puertos**, como reza la ejecutoria de los Barahona de Soto o de los Soto Barahona, que todo es uno y lo mismo. Esta intervención llevaría consigo una dilatación del término del pleito, nombramientos de receptores castellanos que se desplazasen a Burgos para comprobar las aserciones de Barahona, todo ello a cuenta del litigante, con lo que las costas se multiplicarían de modo imprevisible. De ahí la elección del poeta entre los súbditos de los Bernuy, vecinos de Benamejé y Archidona **per accidens** y naturales de Burgos por su nacimiento, que podían procurar los datos necesarios a la filiación de Barahona, sin necesidad de recurrir a la Chancillería valladolisoletana.